

Santiago, 29 de septiembre de 2025.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

**HECHO ESENCIAL
PENTA AMH SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**

REF.: POLÍTICA DE ELECCIÓN DE DIRECTORES DE EMPRESAS PENTA EN FILIALES FISCALIZADAS.

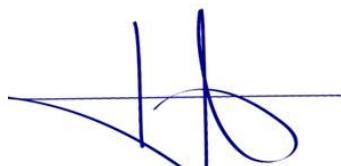
De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º ambos de la Ley 18.045, en relación con la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero y debidamente facultado para ello, por la presente informamos a Ud., como hecho esencial respecto de los negocios de la sociedad, lo siguiente:

Por la presente cumplimos con informar que en directorio de nuestra Matriz “Empresas Penta SpA” celebrado el día 25 de septiembre de 2025, se acordó aprobar la “Política de elección de directores de Empresas Penta en filiales fiscalizadas”.

De esta forma, Empresas Penta SpA en su calidad de matriz de Penta AMH Servicios Financieros S.A. ha dado cumplimiento a lo que al efecto dispone el artículo 92 bis de la Ley 18.046 en concordancia con las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 533 del 11 de marzo de 2025, en conformidad esta normativa debemos cumplir con informar de esta aprobación como Hecho Esencial, sin perjuicio de además mantenerla publicada en la sección de Gobierno Corporativo de su página web.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**Carlos Celis Morgan
Gerente General**

